



## Ayuntamiento de Condado de Treviño

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

#### ASISTENTES:

##### Concejales

ENRIQUE BARBADILLO AYALA,  
AMAYA CADAVID LÓPEZ DE  
LUZURIAGA  
YOLANDA URARTE ALONSO,  
DAVID DULANTO ESTAVILLO,  
ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,  
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO  
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,  
ROBERTO BAJOS ARGOTE,  
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

#### NO ASISTENTES:

##### Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 21 de Enero de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de

miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15.12.2021 Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17.12.2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión extraordinaria de fecha 15.12.2021.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 17.12.2021.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que en el último punto, respecto a la pregunta realizada por el Concejales Óscar Arbaizar Guinea sobre los





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

vertidos en Ozana, respondió que parte de los vertidos se habían retirado, pero que también se iba a continuar con la retirada de los mismos.

De hecho ya están todos retirados, a día de hoy.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### 2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.

<a href="#">RESOLUCION 2022-0008 [RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	17/01/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1625/2021 -- 16234658Q MIGUEL GUANTES SALCEDA -- LICENCIA 1 OCUPACION O UTILIZACION anexo edificio Cl Iglesia 14 Albaina	<a href="#">1625/2021</a> <u>1</u>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2022-0007 [Resolución de Alcaldía - JUNTA VECINAL DE SARASO P0900419C]</a>	14/01/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1638/2021 -- P0900419C JUNTA VECINAL DE SARASO -- LICENCIA DE OBRA MAYOR depuradora aguas residuales 1 fase JUNTA VECINAL SARASO --	<a href="#">1638/2021</a> <u>1</u>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2022-0006 [Resolución de Alcaldía]</a>	14/01/2022	SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1675/2021 -- 72727632E JOSE MIGUEL MORO GARRIDO -- LICENCIA PRORROGA inicio vivienda Cl Molino 8 Bajauri JOSE MIGUEL MORO GARRIDO- M.ANGELES RUIZ DE AZUA --	<a href="#">1675/2021</a> <u>1</u>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2022-0005 [21BAJO12 2021 000016- BAJAS CGI REC BAJ 0003 Resolucion Bajas]</a>	14/01/2022	SIA 507279 -- Expediente 43/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- Bajas Oficio Diciembre 2021-Relación 21BAJO12 --	<a href="#">43/2022</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2022-0004 [21EFIC04 2022 000001- BAJAS CGI REC BAJ 0003 Resolucion Bajas]</a>	14/01/2022	SIA 507279 -- Expediente 44/2022 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO -- Bajas Principio de Eficacia 21EFIC04 - Cuarto Trimestre 2021 --	<a href="#">44/2022</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2022-0003 [RESOLUCIÓN APROBANDO EXPEDIENTE Y PLIEGOS]</a>	13/01/2022	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 4/2022 -- CONTRATO OBRAS FRONTÓN BAJAURI - PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO --	<a href="#">4/2022</a>	Contrataciones.	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2022-0002 [Decreto]</a>	10/01/2022	SIA 507084 -- Expediente	<a href="#">1690/2021</a>	Solicitud de	Firmas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

		1690/2021 -- 16242390C SUSO PARENTE, RODRIGO -- 000104-2021- 1 AITL- Solicitud Exención vehículo agrícola -- SIA 507226 -- Expediente 1689/2021 -- P0911200D AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO		Bonificación o Exención de un Tributo	completas
<a href="#">RESOLUCION 2022-0001 [Decreto DOC-DGC]</a>	03/01/2022	-- Liquidaciones DOC2101T 1 y DOC2101TR- Liquidaciones DOC-DGC Enero-Abril 2021 -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 617/2021 --	1689/2021 1	Liquidación	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0536 [APROBACIÓN FACTURA]</a>	23/12/2021	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.- PROYECTO LYRA -- APROBACIÓN FACTURA SIA 507214 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1682/2021 -- MODIF.	617/2021 1	Contrataciones.	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0535 [RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERRORES]</a>	22/12/2021	PRESUPUESTARIA Nº 106/2021.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE MISMA ÁREA DE GASTO -- CORRECCIÓN DE ERRORES SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1651/2021 -- 24407172D GONZALEZ DE VIÑASPRES GONZALO, LUIS ROBERTO -- DECLARACION RESPONSABLE habilitar habitación para dos baños en camino Okina 2 de Sáseta SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1680/2021 -- 171338188P PILAR SANTAMARIA ORTIZ -- DECLARACION RESPONSABLE adecuar acera Cl Mayor 24 Burgueta SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1659/2021 -- 72711154N PEREA MORAZA, MARIA BEGOÑA -- DECLARACION RESPONSABLE obra de sustitución de puertas en cuadra y garaje SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	1682/2021 1	Modificación de Créditos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0534 [RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	22/12/2021	DE VIÑASPRES GONZALO, LUIS ROBERTO -- DECLARACION RESPONSABLE habilitar habitación para dos baños en camino Okina 2 de Sáseta SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1680/2021 -- 171338188P PILAR SANTAMARIA ORTIZ -- DECLARACION RESPONSABLE adecuar acera Cl Mayor 24 Burgueta SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1659/2021 -- 72711154N PEREA MORAZA, MARIA BEGOÑA -- DECLARACION RESPONSABLE obra de sustitución de puertas en cuadra y garaje SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	1651/2021 1	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0533 [RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	22/12/2021	DECLARACION RESPONSABLE adecuar acera Cl Mayor 24 Burgueta SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1680/2021 -- 171338188P PILAR SANTAMARIA ORTIZ -- DECLARACION RESPONSABLE adecuar acera Cl Mayor 24 Burgueta SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1659/2021 -- 72711154N PEREA MORAZA, MARIA BEGOÑA -- DECLARACION RESPONSABLE obra de sustitución de puertas en cuadra y garaje SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	1680/2021 1	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0532 [RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	22/12/2021	DECLARACION RESPONSABLE obra de sustitución de puertas en cuadra y garaje SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	1659/2021 1	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0531 [RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	22/12/2021	DECLARACION RESPONSABLE obra de sustitución de puertas en cuadra y garaje SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	1649/2021 1	Declaración Responsable o Comunicación	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

		Expediente 1649/2021 -- 72731186B Cristina Rodríguez Berrocal -- DECLARACION RESPONSABLE instalación fotovoltaica CI El Puente 8 Treviño SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1648/2021 -- 16485173S MARIA		en Materia Urbanística	
<a href="#">RESOLUCION 2021-0530 [RESOLUCION DE ALCALDIA]</a>	22/12/2021	ISABEL INFANTE DURANA -- DECLARACION RESPONSABLE reconstrucción muro CI Santiago 1 Torre SIA 1205289 -- Expediente 1683/2021 -- 58047247P CATALINA LOPEZ MANRIQUE -- 000103- 2021-AITL ISMAEL DEVESA ZARAGOZI- Reposición a voluntaria IBI e IVTM 2021 -- SIA 507214 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1682/2021 -- MODIF. PRESUPUESTARIA Nº 06/2021.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE MISMA ÁREA DE GASTO -- SIA 728372 -- Expediente 1681/2021 -- 13214798X ROA ROA, ANDRES -- 1000102-2021-AITL ANDRES ROA ROA Devolución Recargos / Intereses / Costas -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- APROBAR fra.instalación sistema depuración aguas residuales Laño (Dip.Alava) SIA 1205289 -- Expediente 1679/2021 -- B88178694 CORAL HOMES SLU -- 000101-2021-AITL CORAL HOMES Reclamación Tasa Basuras 2020 -- SIA 728372 -- Expediente 1678/2021 -- 16226575Y Moises Garcia Samaniego -- 1000100/2021-AITL MOISES GARCIA SAMANIEGO Devolución Recargos y Costas -- SIA 1205289 -- Expediente 1676/2021 -- 72735784D	<a href="#">1648/2021</a> <a href="#">1</a>	Declaración Responsable o Comunicación en Materia Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0529 [DECRETO]</a>	21/12/2021		<a href="#">1683/2021</a> <a href="#">1</a>	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0528 [Resolución de Alcaldía]</a>	21/12/2021		<a href="#">1682/2021</a> <a href="#">1</a>	Modificación de Créditos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0527 [DECRETO]</a>	21/12/2021		<a href="#">1681/2021</a> <a href="#">1</a>	Solicitud de Devolución de Ingresos Indebidos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0526 [APROBAR fra.instalación sistema depuración aguas residuales Laño (Dip.Alava)]</a>	16/12/2021		<a href="#">11/2021</a>	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0525 [DECRETO]</a>	16/12/2021		<a href="#">1679/2021</a> <a href="#">1</a>	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0524 [DECRETO]</a>	16/12/2021		<a href="#">1678/2021</a> <a href="#">1</a>	Solicitud de Devolución de Ingresos Indebidos	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0523 [Decreto No admisión a trámite]</a>	16/12/2021		<a href="#">1676/2021</a> <a href="#">1</a>	Interposición de un Recurso de	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

		JOSE MARIA PABLOS BLAZQUEZ -- 000099/2021-AITL JOSE MARIA PABLOS BLAZQUEZ Recurso contra Diligencia de embargo -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES		Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	
<a href="#">RESOLUCION 2021-0522 [APROBAR fra.ampliacion red saneamiento aguas pluviales SASETA (Dip.Alava)]</a>	14/12/2021	SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- APROBAR fra.ampliación red saneamiento aguas pluviales SASETA (Dip.Alava) SIA 1205289 -- Expediente 1661/2021 -- 72746582C TERESA PLATA GUARDIAN --	<a href="#">11/2021</a>	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0521 [DECRETO]</a>	14/12/2021	000095/2021-AITL- TERESA PLATA GUARDIAN Recibos IBI 2020/2021 CIRILO PLATA SANCHEZ -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1632/2021 --	<a href="#">1661/2021</a> <a href="#">1</a>	Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0520 [Resolución de Alcaldía - SARA ALBAINA VILLARREAL 16261955N]</a>	14/12/2021	16261955N SARA ALBAINA VILLARREAL -- LICENCIA PRORROGA vivienda unifamiliar CI Iglesia 16B Albaina SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1603/2021 -- 16253163Y MARIA	<a href="#">1632/2021</a> <a href="#">1</a>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas
<a href="#">RESOLUCION 2021-0519 [Resolución de Alcaldía]</a>	13/12/2021	ANGELES SUSO AGUILLO -- LICENCIA 1 OCUPACION O UTILIZACION rehabilitación cubierta pabellón agrícola CI Real 10 Pedruzo	<a href="#">1603/2021</a> <a href="#">1</a>	Solicitud de Licencia o Autorización Urbanística	Firmas completas

### 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA DELEGACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN BAJAURI” A LA JUNTA VECINAL DE BAJAURI.

**VISTO.-** Que en fecha 20.12.2021 y número de orden 2751 tiene entrada en el registro municipal Orden de la Consejería de Presidencia por la que se concede de forma directa una subvención al Ayuntamiento de Condado de Treviño, por un importe de 27.024,04 €, destinada a la siguiente inversión: “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN BAJAURI.”

**RESULTANDO.-** Que Bajauri es una Entidad Local Menor, y por tanto titular de los bienes inmuebles donde se va a llevar a cabo la actuación, viario urbano y camino rústico, dentro de sus competencias de conservación y limpieza de vías urbanas, caminos rurales, así como la administración y conservación de su patrimonio.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

**RESULTANDO.-** Que conforme establece el Artículo 50.2 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, el Ayuntamiento podrá delegar la ejecución de las obras expresamente a la Entidad Local Menor, y dicha delegación requerirá para su efectividad la aceptación de la entidad local menor, debiendo especificarse en el acuerdo de delegación las formas de control propias de esta figura que se reserve el Ayuntamiento delegante y los medios que se pongan a disposición de aquélla.

**RESULTANDO.-** Que en la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 13.01.2022 se dictamina el expediente.

**CONSIDERANDO.-** Lo que al efecto establece la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León.

**CONSIDERANDO.-** Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Delegar expresamente la ejecución de la inversión “OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN BAJAURI”, incluyendo la contratación, a la Junta Vecinal de Bajauri, debiendo aceptar expresamente dicha delegación mediante acuerdo de la Junta Vecinal en el plazo de 15 días hábiles desde el recibo de la notificación del acuerdo.

**SEGUNDO.-** El plazo para ejecutar totalmente el proyecto de inversión, incluido el pago de su coste total finalizará el 31.12.2022, debiendo presentar la debida justificación de la ejecución de la obra en las oficinas municipales el 31.12.2022.

**TERCERO.-** La Entidad Local Menor deberá colocar un cartel informativo y placa informativa de la obra que incluirá la imagen de la Junta de Castilla y León, tal y como establece la condición 7.4 que acompaña a la Orden de concesión de la subvención directa.

**CUARTO.-** Una vez ejecutada la obra por parte de la Entidad Local Menor de Bajauri, deberá comunicar al Ayuntamiento de Condado de Treviño la finalización de la misma, con el objeto de ser supervisada por los Servicios Técnicos Municipales que elaborarán informe de la ejecución de la misma, y así poder abonar la subvención a la citada Entidad Local Menor.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 6 (2 – EAJ – PNV; 2 – CDC; 1 – PP; 1 – CPT); Abstenciones: 3 (2 – AICT; 1 – EH BILDU).

El Concejal David Dulanto Estavillo (AICT), justifica la abstención de su grupo: “La Agrupación Independiente Condado de Treviño apoya la mejora de los pueblos del Municipio, así como la captación de recursos para ellos. Sin embargo, no aprueba la asignación directa de fondos a pueblos, salvo en obras de urgente actuación fundamentadas y documentadas, como puede ser para abastecimiento de agua o servicios imprescindibles para la vida de ellos.

Por ello, nuestra abstención en la presente asignación directa, a la cuál el resto





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

de pueblos el Municipio no han podido optar.

Estamos a favor de la transparencia y en contra del clientelismo, no como el Partido Popular que lo defiende en los discursos, precisamente esta semana acerca del reparto de los fondos europeos, y luego aplica la asignación directa como este caso.”

El Concejales Óscar Arbaizar Guinea (PP), responde dirigiéndose al concejal que la carretera que accede a tu pueblo la han arreglado sin ningún tipo de interés político o ventaja política, y se ha hecho.

El Concejales Adolfo Estavillo Musitu (CDC), le responde al concejal que está bien lo que dices, pero ser justos es difícil ya que incluso cuando el Ayuntamiento redacta bases para la concesión de ayudas, no todos estamos de acuerdo; somos partidarios de que llegue el dinero, venga de donde venga, que se hagan las cosas lo mejor posible, pero la limpieza es totalmente imposible.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), señala que entiende en parte lo manifestado por el concejal de AICT, que está de acuerdo en que las subvenciones se han de basar en servicios básicos, como abastecimiento y saneamiento, pero agradezco que venga el dinero de donde venga, bienvenido sea, y también sí de aquí en adelante viene más dinero que se procure utilizar en servicios básicos, que gran falta hace.

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA DELEGACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN “CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO EN AÑASTRO” A LA JUNTA VECINAL DE AÑASTRO.**

**VISTO.-** Que en fecha 20.12.2021 y número de orden 2752 tiene entrada en el registro municipal Orden de la Consejería de Presidencia por la que se concede de forma directa una subvención al Ayuntamiento de Condado de Treviño, por un importe de 25.097,82 €, destinada a la siguiente inversión: “CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO EN AÑASTRO.”

**RESULTANDO.-** Que Añastro es una Entidad Local Menor, y prestadora del servicio de abastecimiento de agua potable a la citada población, por lo que necesita realizar un nuevo sondeo para garantizar el abastecimiento de agua potable ante episodios persistentes de sequía.

**RESULTANDO.-** Que conforme establece el Artículo 50.2 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, el Ayuntamiento podrá delegar la ejecución de las obras expresamente a la Entidad Local Menor, y dicha delegación requerirá para su efectividad la aceptación de la entidad local menor, debiendo especificarse en el acuerdo de delegación las formas de control propias de esta figura que se reserve el Ayuntamiento delegante y los medios que se pongan a disposición de aquella.

**RESULTANDO.-** Que en la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 13.01.2022 se dictamina el expediente.

**CONSIDERANDO.-** Lo que al efecto establece la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León.

**CONSIDERANDO.-** Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Bases de Régimen Local.

EL Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.-** Delegar expresamente la ejecución de la inversión “CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO EN AÑASTRO”, incluyendo la contratación, a la Junta Vecinal de Añastro, debiendo aceptar expresamente dicha delegación mediante acuerdo de la Junta Vecinal en el plazo de 15 días hábiles desde el recibo de la notificación del acuerdo.

**SEGUNDO.-** El plazo para ejecutar totalmente el proyecto de inversión, incluido el pago de su coste total finalizará el 31.12.2022, debiendo presentar la debida justificación de la ejecución de la obra en las oficinas municipales el 31.12.2022.

**TERCERO.-** La Entidad Local Menor deberá colocar un cartel informativo y placa informativa de la obra que incluirá la imagen de la Junta de Castilla y León, tal y como establece la condición 7.4 que acompaña a la Orden de concesión de la subvención directa.

**CUARTO.-** Una vez ejecutada la obra por parte de la Entidad Local Menor de Bajauri, deberá comunicar al Ayuntamiento de Condado de Treviño la finalización de la misma, con el objeto de ser supervisada por los Servicios Técnicos Municipales que elaborarán informe de la ejecución de la misma, y así poder abonar la subvención a la citada Entidad Local Menor.

### 5.- APROBACIÓN, DE LA DACIÓN DE CUENTA A DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN EL SECTOR AGR-2 DE TREVIÑO.

**VISTO.-** Que el Ayuntamiento de Condado de Treviño, es titular de las siguientes parcelas situadas en el Sector AGR – 2 sito en la localidad de Treviño:

- .- Parcelas Nº 1, 2, 3, y 14 por un importe cada una de ellas de 12.921,43 €.
- .- Parcelas Nº 4, 5, 6, y 7 por un importe cada una de ellas de 16.151,78 €.
- .- Parcela Nº 15, por un importe de 12.060,00 €.

**RESULTANDO.-** Que el valor de los bienes arriba indicados asciende a un total de 128.352,84 €, de acuerdo con la valoración efectuada por la Arquitecta Técnica Municipal, no superando la citada cantidad, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal 2021, cuya cuantía asciende a un total de **1.553.993,82 €** (388.498,45 €), por lo que se trata de dar cuenta del citado expediente al órgano competente en esta materia, que en este caso concreto, es la Diputación Provincial de Burgos.

**RESULTANDO.-** Que en sesión ordinaria del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos de fecha 07.07.2017, adopta entre otros, el acuerdo de DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS SITAS EN EL SECTOR AGR – 2, y dado que no se han producido cambios sustanciales en el expediente de enajenación tramitado al efecto por esta Administración, ya que las







## Ayuntamiento de Condado de Treviño

parcelas tienen el mismo valor, y el uso o destino de las mismas, es el establecido en el Plan Parcial que regula el Sector.

**RESULTANDO.-** Que en la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 13.01.2022 se dictamina el expediente.

**CONSIDERANDO.-** Lo que establece la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de fecha 11 de Abril de 1.985.

**CONSIDERANDO.-** Lo que al efecto establece la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 4/2008, así como en el Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.-** Remitir el expediente de enajenación para su conocimiento a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, ya que en sesión plenaria de fecha 07.07.2017 se adoptó el acuerdo de DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS SITAS EN EL SECTOR AGR – 2 de Treviño (Condado de Treviño).

**SEGUNDO.-** Que el importe de los fondos que se obtengan de dicha enajenación, en ningún caso se destinarán a la financiación de gastos corrientes, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**TERCERO.-** Que el valor de los bienes, cuya enajenación se propugna, asciende a 128.352,84 Euros, cantidad que no supera el 25 % de los recursos ordinarios del Presupuesto para el año 2.021, que asciende a la cifra de 1.553.993,82 Euros; por lo que se remita el expediente a la Diputación Provincial, para su dación en cuenta.

**6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.**

**VISTO.-** Que en fecha 11.01.2022 tiene entrada en el registro municipal moción presentada por el grupo municipal popular, cuyo texto definitivo es el siguiente:

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Condado de Treviño, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-**





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

**2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:**

**. la tercera en cuanto a número de empresas** que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

**. y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.**

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial**; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrial de la Carne de España (ANICE)-la mayoría en el sector -adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, **este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.**

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, **que España exportaba carne de mala calidad procedentes de animales maltratados** (“...the export this por quality meat from these ill-treated animal”).

**Unas declaraciones que como hemos pedido ver**, revisando los datos publicados por el propio gobierno, **son rotundamente falsas** y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, **no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientes, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la**





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, **ya que son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.**

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Condado de Treviño, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento del **Condado de Treviño:**

**PRIMERO.- Exigir al presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.**

**SEGUNDO.- Exigir al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.**

**TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinario e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adapte a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias”.**

Sometida a votación la presente moción, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 2 (1 – PP; 1 – CPT); En contra: 5 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU); Abstenciones: 2 – CDC.

Los grupos municipales EAJ – PNV, AICT y EH BILDU presentan la siguiente Enmienda a la Moción, que se refiere únicamente al ámbito municipal:

“Treviño es tierra de agricultura y ganadería sostenibles, con un modelo de agricultura familiar, necesariamente de escala pequeña y mediana. La agricultura familiar gestiona el territorio de manera equilibrada y respetuosa, siendo la responsable de conservar y mejorar la riqueza de nuestro patrimonio agrario, modelar nuestro paisaje y preservar nuestro medio natural.

La agricultura familiar mantiene un medio rural vivo. En Treviño las agricultoras y agricultores, ganaderos y ganaderas viven en sus pueblos, realizando una producción de cercanía, manteniendo el entorno rural y nuestro paisaje de montaña.

Treviño no sería como es si no fuera por el modelo de agricultura familiar existente. Si queremos un medio rural vivo, debemos mantener, desarrollar y apostar por un modelo agroganadero rentable y atractivo.

Por todo ello, los grupos municipales de EAJ-PNV, AICT y EH BILDU en el Ayuntamiento de Condado de Treviño

**MANIFIESTA:**





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

**PRIMERO:** Su total apoyo al sector agroganadero de Condado de Treviño, a través de un modelo de agricultura familiar que se ha basado, desde siempre, en cuatro premisas que siguen vigentes: calidad, trazabilidad del producto, cuidado del medio ambiente y bienestar animal. Ya que:

1.- *El modelo de agricultura familiar de nuestro municipio es una actividad sostenible, siendo necesario dotarla de políticas agrarias que aumenten la autonomía de las explotaciones agroganaderas en la fase productiva y vaya disminuyendo la dependencia de inputs externos.*

2.- *El modelo de agricultura familiar de nuestro municipio produce alimentos saludables de forma sostenible y es un modelo que favorece la gestión medioambiental del territorio y el cuidado de la diversidad productiva y paisajística.*

3.- *El modelo de agricultura familiar de nuestro municipio es una actividad necesaria para nuestro municipio. No puede existir una sociedad sana sin un entorno y una alimentación sana y sostenible. La producción agroganadera es esencial en un país para dar respuesta al reto de la alimentación y a la crisis climática, a la vertebración del territorio, a la sostenibilidad económica y al bienestar de la población.*

**SEGUNDO:** Nuestra historia, cultura, paisaje, idiosincrasia, están estrechamente ligados al modelo de sector agroganadero que tenemos de agricultura familiar que está muy lejos de lo que representan las macrogranjas y macroexplotaciones agrarias .

**TERCERO:** Apostamos por la necesaria complicidad de las personas consumidoras a la hora de realizar su opción de compra para que la agricultura familiar sea una opción rentable y atractiva, y mostrando nuestro apoyo y compromiso con la agricultura familiar, con el sector primario y con la sostenibilidad.

**CUARTO:** Animamos a la sociedad treviñesa a mantener el compromiso con el medio rural y los productoras y productores locales, que permita mantener el actual modelo de agricultura familiar.

Sometida a votación la presente enmienda, se obtiene el siguiente resultado:  
Votos a favor: 5 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU); En contra: 1 - PP;  
Abstenciones: 3 (2 – CDC; 1 – CPT).

El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), señala que su grupo se ha abstenido porque entendía que no procedía en este momento; y que se refleje el apoyo a la ganadería todo lo que se pueda, en presupuestos.

El Alcalde le responde que lo que se pretende con este texto es mostrar nuestro apoyo incondicional al sector agroganadero, sin entrar en debates políticos baldíos; y en cuánto a los presupuestos, se hará todo lo que se pueda.

El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), considera que no se atiende a fines políticos, sino que lo que no se puede consentir es que un ministro al exterior a decir que se exporta carne de mala calidad, procedente de animales maltratados, porque esto sí que afecta a la ganadería y agricultura a nivel nacional; y respecto a vuestra enmienda que se vea reflejada en los presupuestos, en euros.

El Alcalde le responde que el apoyo en más amplio que el que se vea en euros;





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

y respecto a las macrogranjas es un hecho que los animales están siendo maltratados, no puede ser lo mismo que las granjas con una ganadería extensiva.

El Concejel Adolfo Estavillo Musitu (CDC), señala que por concienciar prefiero que sea ganadería extensiva, pero sólo con este tipo de agricultura no se puede alimentar a la población; las macrogranjas igual son de menor calidad pero más asequibles para todo el mundo, y las declaraciones del ministro no fueron afortunadas, aunque entiende que debería haber es más control y equilibrio.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), señala que está bien que reflexionemos sobre este tema a nivel mundial, pero aquí representamos a la población, el entorno del municipio con agricultura familiar de ganadería extensiva y como corporación es lo que tenemos que defender el modelo que tradicionalmente existe en el Municipio y en sí es lo que da vida a nuestros pueblos, y tenemos que preservar, ya que es un modelo que ha funcionado durante siglos y es de la agricultura extensiva e intentar defender; y además el coste de las macrogranjas no es sólo económico, sino también medioambiental, que es terrible.

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- El Concejel Roberto Bajos Argote (CPT), ruega dirigiéndose al Alcalde que deje de mentir, por ejemplo en el tema de los presupuestos, que lo ibas a presentar en el mes de diciembre, que si se iban a presentar la última semana de diciembre, y no hubo nada.

Otro ejemplo señala que en una comisión dijiste que en el plan de euskera sólo había costado a las arcas municipales 500,00 €, cuando he visto en registro de entradas que la minuta del abogado han sido 900,00 €.

El Alcalde le responde que se refería a las costas judiciales, que en ningún caso excederían de 500,00 €.

El concejal le pide disculpas al Alcalde.

7.2.- El Concejel Roberto Bajos Argote (CPT), ruega que se inste a la Junta de Castilla y León que en la carretera autonómica 744 arregle el bache existente a la altura del puente de la Urbanización Uralde, ya que puede ser peligroso.

7.3.- El Concejel Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por el tema de las Normas, si están es stanby, y lo digo porque hay personas interesadas en pabellones que no han podido acudir a la convocatoria última.

El Alcalde le responde que parece que se van a aprobar, pero todavía no sabemos en qué comisión van a ir, y después se sacarán las parcelas de acuerdo establezca la normativa urbanística.

7.4.- El Concejel Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por quién ha pintado el colegio, porque lo han dejado fatal, cinta en las ventanas, interruptores manchados, etc., sólo hace falta pasarse por el despacho de la directora para ver lo mal que lo han dejado.

Se le responde que no se tenía conocimiento de ello, que la anterior directora no se quejó, incluso que había quedado precioso, y la actual directora lo único que señaló es que habían retirado las salidas de emergencia, y no las habían colocado y se está en ello.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

7.5.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por una entrada del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Nº 1 de Burgos, a qué se refiere.

Se le responde que es un contencioso que ha interpuesto un vecino contra un acuerdo de la Junta Vecinal de Imíruri.

7.6.- El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), señala que el Ayuntamiento ha estado limpiando grafitis, y pregunta por qué no se limpia el que está en el almacén al lado de la gasolinera, ya que llama mucho la atención.

La Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), responde que la limpieza de fuente de los chorros se ha hecho porque llevaba años y años y como sobró producto, se procedió a borrar otras pintadas que se han quitado es en la parada del bus porque llevan tiempo, pero siempre en zonas públicas, y no se puede actuar en zonas o bienes privados.

El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), responde que él entiende que las pintadas se han de quitar todas, aunque sea por imagen; sí están en bienes privados habrá que solicitar autorización, pero que se retiren todos, ya que si no hacemos efecto llamada.

7.7.- El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), pregunta sí es obligatorio tener un desfibrilador en el Ayuntamiento.

Se le responde que se preguntará a prevención de riesgos.

7.8.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), pregunta por el tema de la nieve, sí hay alguna solución.

El Alcalde le responde que la Junta de Castilla y León tiene prioridad en las carreteras en función del número de vehículos que se mueven por cada una de ellas; por lo que priorizan Puerto de Vitoria antes que Puerto de Zaldiarán; y ha quedado que sí hay otra nevada van a procurar que pasar por ambos puertos, y respecto a la coordinación, que ambas administraciones están coordinadas, y que le extrañaba mucho lo que le contaba.

El Alcalde señala que él va a coordinar, junto con los responsables de la seguridad vial.

7.9.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), pregunta por la asistencia de las ambulancias, el 112.

El Alcalde le responde que están intentando solucionarlo, aunque desconoce si está ya solucionado.

La Concejala Amaya Cadavid López de Luzuriaga (EAJ – PNV), se ausenta del Pleno.

7.10.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), ruega se solucionen las humedades y goteras existentes en la farmacia.

Se le responde que se está en ello.

7.11.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), ruega se apoye al sector primario, con el tema de las inundaciones, ya que los agricultores tienen muchas pérdidas; los guardas no ponen muchas facilidades.

Habría que realizar un escrito a CHE, para que sean más ágiles en dar los permisos.

Habría que hablar con Rebeca y nos indique cómo lo tenemos que hacer.

7.12.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por un escrito que ha visto en





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

entradas de un agricultor para que se compre la báscula que está al lado del centro cívico.

El Alcalde le responde que se ha contestado que este Ayuntamiento no está interesado.

Y también señala que instaría a los propietarios que lo asfaltan, que hay un agujero terrible, y una señora se cayó el otro día.

El Concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), explica que él es uno de los 19 – 20 propietarios y se quiere vender en principio a los colindantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levanta la Sesión, siendo las 11:05 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)

electrónicamente)

Fdo.- Enrique Barbadillo Ayala

LA SECRETARIA

(Documento firmado

Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

